

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ASISTENCIA TÉCNICA Y VETERINARIA Y MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN EL PROYECTO CERDOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO	3
6. EXPERIENCIA.....	3
7. ESTUDIO DE MERCADO	3
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	5
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	5
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6
11. FORMA DE PAGO	6
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	6
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	6
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	6
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	7
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.....	7
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	7
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	8
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	8
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	8
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	8
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	9

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A 05-01-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS** y gasto A 05-01-01-000-002 **ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)** se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar **SERVICIO TÉCNICO PARA EL PROYECTO CERDOS EPMSC OCAÑA**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que corresponde a la Dirección del Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y Carcelario de Ocaña, nombrada mediante Resolución 002051 del 11 de junio del 2015, delegada para actuar dentro de los procesos contractuales de conformidad con la Resolución 003237 de abril 14 de 2009 y Resolución 6260 de octubre 19 de 2005 emanada de la Dirección General del INPEC en ejercicio de las facultades concedidas al Director General según el Decreto 270 de Enero 29 de 2010.

Existe en el Establecimiento penitenciario y carcelario de Ocaña proyecto productivo de cerdos que hacen parte de los programas laborales con fines terapéuticos para la rehabilitación del recluso, y se hace necesaria contratar PAJILLAS O SEMEN DE CERDO PAR INSEMINACIÓN DE LAS CERDAS REPRODUCTORAS Y ADEMÁS SE REQUIERE LOS SERVICIO DE ASITENCIA TÉCNICA Y VETERINARIA PARA EL PROYECTO que garanticen el proceso de inseminación.

se requiere contratar dichos servicios y materia prima para la inseminación debido a que el macho reproductor se enfermó y se tiene 4 cerdas vacías, es decir que se paró el proceso de producción de pie de cría. Por lo anterior es necesario aprovechar este tipo de alternativas para el manejo del proyecto y darle continuidad al mismo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y VETERINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROYECTO CERDOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Realizar asistencia técnica y veterinaria para la inseminación en el proyecto cerdos en EPMSC OCAÑA.
- b) Mantener en condiciones de productividad el proyecto cerdos para Aumentar la eficiencia.
- c) Mantener condiciones de calidad en los procesos de producción de lechones y carne de cerdo en pie en el EPMSC OCAÑA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN DE CERDAS (SEMEN) Y ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL REALIZAR INSEMINACIÓN EN EL PROYECTO DE CERDOS DEL EPMSC OCAÑA** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70122005	(F) SERVICIO	70 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, PESQUERA, FORESTAL Y DE FAUNA.	12 SERVICIOS DE ANIMALES VIVOS.	20 SALUD ANIMAL.	05 SERVICIO DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL.
11131602	B Materias Primas	11 Material mineral, Textil y Vegetal y Animal no comestible	13 Productos animales no comestibles	16 Otros producto de animales	02 Semen

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar **MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN DE CERDAS (SEMEN) Y ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL REALIZAR INSEMINACIÓN EN EL PROYECTO DE CERDOS DEL EPMSC OCAÑA**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Los servicios requeridos dentro de la contratación son para cubrir necesidades del proyecto y aumenta la eficiencia en la producción y se cancelara por facturación de los servicios solicitados, sin exceder el monto total del contrato.

Los servicios necesarios son para la inseminación de 4 cerdas reproductoras, pero se realizarán los servicios solicitados hasta donde el presupuesto alcance según el mercado local, por lo tanto, se solicitará lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL REALIZAR INSEMINACIÓN. Realizar la inseminación de las cerdas, debe realizar el proceso de verificación del celo detectando el momento correcto para realizar el proceso, debe brindar garantía de la inseminación, es decir cumplir el proceso.	3
2	SEMEN O PAJILLAS PARA CERDO X DOSIS –	9

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a las 17:00

	Horas y sábados de 8:00 a 12:00 Horas.
2	El oferente deberá estar dispuesto a realizar atención cuando requiera y acatando las medidas de seguridad y bioseguridad requeridas, sin tener en cuenta el horario.
3	Contar con la herramienta, materiales y conocimientos necesaria para realizar el trabajo.
4	La materia prima (semen)y Las asistencias se entregara y aplicara dentro del Establecimiento Penitenciario Y carcelario de Ocaña.
5	Se debe realizar pos-atenciones o verificación de la inseminación realizara, brindando la garantía del trabajo realizado.
6	El servicio lo puede prestar un veterinario, zootecnista, o empresas con experiencia en el manejo porcino.

el contrato será de tracto sucesivo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 408-EPMSCOC-GEC-2021IE0237949 del 23 de noviembre de 2021 y oficio No. 408-EPMSCOC-GEC-2021IE0247138 del 06 de diciembre de 2021 suscrito por el Coordinador de Contabilidad, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MANTENIMIENTO	EXCLUIDOS LEY 633/200 ART. 130	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS Y/O COMPRA.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que tiene experiencia en el mercado en este tipo de contratos.

El proponente podrá demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente conforme al objeto contratar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada si la hubiere deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito favorable. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelario de Ocaña, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y VETERINARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROYECTO CERDOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO

DE OCAÑA del EPMSC Ocaña, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

“(…)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin de contratar MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN DE CERDAS (SEMEN) Y ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL REALIZAR INSEMINACIÓN EN EL PROYECTO DE CERDOS DEL EPMSC OCAÑA.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

- A. La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector comercio, que incluyen comercio al por mayor, minoristas, centros comerciales y en general todos aquellos que se relacionan en actividades del comercio.
- B. Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los consumidores, representado en el compromiso con la calidad, eficiencia y servicio, lo que generará credibilidad en el medio.

Los proveedores de este sector buscan brindar un servicio con responsabilidad a los consumidores, representado en el compromiso con la calidad, eficiencia y servicio, lo que generará credibilidad en el medio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para la contratación MATERIA PRIMA PARA INSEMINACIÓN DE CERDAS (SEMEN) Y ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL REALIZAR INSEMINACIÓN EN EL PROYECTO DE CERDOS DEL EPMSC OCAÑA, en años anteriores se efectuó mediante la publicación en el SECOPII por contratación de Mínima Cuantía.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2019	020-2019	MINIMA CUANTIA	CLINICA VERINARIA OCAÑA	\$380.0000
2021	021 DE 2021	MINIMA CUANTIA	CLINICA VETRINARIA OCAÑA	\$913.700

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	N°171 CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019.	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN-EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019.	YENI CAROLINA OSORIO GALICIA	N/A	N/A	N/A	\$27.500.000
2019	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	N°171 CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019.	SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA PARA LA ESCUELA DE EQUITACIÓN-EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019.	YENI CAROLINA OSORIO GALICIA	N/A	N/A	N/A	\$27.500.000

2019	SENA	RT-CA-030-2019	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DEL APRENDIZ Y AL EGRESADO DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA DIMENSION DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR	INFARM ED S.A.S	N/A	N/A	N/A	\$3.220.000
------	------	----------------	--	-----------------	-----	-----	-----	-------------

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización en empresas, del sector que cumplieran con los requisitos de facturación y legalidad.

Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

COTIZACIÓN 1	DISTRIBUIDORA AGROPOCHO
COTIZACIÓN 2	VETERINARIA LA MILAGROSA
COTIZACIÓN 3	TEKNY CAMPO

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	UNIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
1	Asistencia técnica para inseminación	UNIDAD	\$95.000	\$90.000	\$70.000
2	Dosis de semen de cerdo.	UNIDAD	\$90.000	\$85.000	\$90.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la ASISTENCIA TECNICA Y VETERINARIA PARA EL PROYECTO CERDOS del EPMSC Ocaña. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones y las cantidades del objeto a contratar.

ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	UNIDAD	PRECIO
1	Asistencia técnica para inseminación	UNIDAD	\$83.333
2	Dosis de semen de cerdo.	UNIDAD	\$88.888

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 27521** del 23 noviembre de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, DEPENDENCIA 408CER CERDOS-EPC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS, Expedido por la Coordinadora financiera del EPMSC. Por valor de \$250. 000.00.M/CTE
Y

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP No. 28021** del 06 diciembre de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 EPMSC OCAÑA, DEPENDENCIA 408CER CERDOS-EPC OCAÑA, POSICIÓN CATÁLOGO

DE GASTOS A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES, Expedido por la Coordinadora financiera del EPMSC. Por valor de \$800. 000.00.M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 16 de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento si la hubiere, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos y servicios entregados y recibidos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa aprobación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de OCAÑA Carrera 16 No 4-34 área de contratación del EPMSC Ocaña.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Ocaña en el Establecimiento Carcelario Carrera 16 No 4-34.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Presentar la documentación exigidas dentro de las especificaciones técnicas.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía).
- Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.
- Entregar en la Carrera 16 No 4-34 de la ciudad de Ocaña en la oficina de Planeación del EPMSC OCAÑA

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Contratación:											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asocia?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC

1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar la actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumplan con el Objeto Contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento de la actividades	Mensual

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC OCAÑA considera no pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña Nit. 807.001.559-7 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	00%	Duración del contrato y 0 meses mas
Calidad del servicio	00%	Duración del contrato y 0 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG PACHECO BOHÓRQUEZ FAUDER.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC OCAÑA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta en

particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación



DG PACHECO BOHÓRQUEZ FAUDER
Encargado del proyecto

Revisado por: Dra. Ingrid Mayerlin Pinzon Bastos
Elaborado por: Dg. Pacheco Bohórquez Fauder - AYT
Fecha de elaboración: 06-12-2021